

## ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Periodo anual de sesiones 2024-2025

Auditorio del Teatro Municipal de Puno, Puno/ Plataforma Microsoft Teams

martes 20 de mayo de 2025

### Resumen de acuerdos:

- Se aprobó por MAYORÍA el dictamen de insistencia de la autógrafa de ley que modifica el Decreto Legislativo 1130, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – Migraciones, para fortalecer su estructura orgánica y funcionamiento. (Proyectos de ley 4053/2022-CR y 6907/2023-CR).
- Se aprobó por UNANIMIDAD el dictamen recaído en el Proyecto Ley 10750/2024-CR, Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional el desarrollo sostenible del distrito de Marcona, en la provincia de Nasca, región Ica.
- Se aprobó por UNANIMIDAD el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 4989/2022-CR, Ley que fortalece el programa de alfabetización y promueve la continuidad educativa.

---

En el Auditorio del Teatro Municipal de Puno, siendo las 14 horas con 11 minutos del martes 20 de mayo del 2025, verificando que se contaba con el quorum reglamentario, que para la presente sesión era de 13 congresistas, la congresista ZEGARRA SABOYA, ANA, Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, dio inicio a la sexta sesión extraordinaria de la Comisión correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025, con la asistencia de los congresistas titulares: CASTILLO RIVAS, Eduardo; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; AGÜERO GUTIERREZ, María Antonieta; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; PADILLA ROMERO, Javier Rommel; PAZO NUNURA, José Bernardo; PORTERO LOPEZ, Hilda Marleny; QUIROZ BARBOZA, Segundo Teodomiro; QUISPE MAMANI, Wilson Rusbel; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; ROBLES ARAUJO, Silvana; SANTISTEBAN SUCLUPE, Magally; TORRES SALINAS, Rosio; TAÍPE CORONADO, María Elizabeth; ZEBALLOS MANDARIAGA, Carlos Javier y los congresistas accesitarios VASQUEZ VELA, Lucinda; y CRUZ MAMANI, Flavio.

Al inicio de la sesión se registró la asistencia de 20 congresistas.

## I. ORDEN DEL DÍA

LA PRESIDENTA indicó que, como primer punto del orden del día, se procedería al debate y votación del predictamen de insistencia de la autógrafa de ley que modifica el Decreto Legislativo N.º 1130, norma que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, con el objetivo de fortalecer su estructura orgánica y funcionamiento, conforme a lo propuesto en los Proyectos de Ley 4053/2022-CR y 6907/2023-CR.

Seguidamente, LA PRESIDENTA sustentó el referido predictamen. Durante su exposición, recordó que dicha iniciativa fue observada por la presidenta de la República, quien argumentó que la modificación planteada afectaría la reserva de competencias del Poder Ejecutivo, al pretender reorganizar un organismo público que forma parte de su estructura orgánica. Según sostuvo el Ejecutivo, ello representaría una posible vulneración del principio de separación de poderes.

Frente a estas observaciones, LA PRESIDENTA precisó que, tras un análisis técnico y jurídico de los cuestionamientos planteados, así como de lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley de Modernización de la Gestión del Estado, se concluyó que el Congreso de la República es quien por ley crea, modifica o suprime entidades del Estado, en el marco de su función legislativa, a propuesta del Poder Ejecutivo, pero que en el proceso legislativo, el Congreso puede hacer mejoras, ajustes al texto de original de la propuesta legislativa.

Asimismo, remarcó que la modificación propuesta no busca interferir en las competencias del Ejecutivo, sino más bien fortalecer institucionalmente a la Superintendencia Nacional de Migraciones. Para ello, se plantea regular expresamente la función de capacitación en materia migratoria y permitir la incorporación, dentro de su estructura organizacional, de órganos orientados a la defensa jurídica, la resolución de controversias y el desarrollo académico.

Finalmente, sostuvo que la insistencia en la autógrafa de ley se justifica por la necesidad de dotar a dicha entidad de las herramientas necesarias para el cumplimiento eficiente de sus funciones, en beneficio del país y la adecuada gestión migratoria.

Culminado el sustento, LA PRESIDENTA, dio por iniciado el debate y concedió el uso de la palabra a los congresistas que así lo solicitaran. Al no registrarse intervenciones, procedió a dar paso al acto de votación.

LA PRESIDENTA, procedió con la votación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 4053/2022-CR y 6907/2023-CR, Ley Que Modifica El Decreto Legislativo N° 1130, Decreto Legislativo Que Crea La Superintendencia Nacional De Migraciones – Migraciones.

- Votos **A FAVOR** (21) congresistas: ZEGARRA SABOYA, Ana Zadith; CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; AGÜERO GUTIÉRREZ, María Antonieta; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; CAMONES

SORIANO, Lady Mercedes; HUAMÁN CORONADO, Raúl; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; PADILLA ROMERO, Javier Rommel; PAZO NUNURA, José Bernardo; PORTERO LÓPEZ, Hilda Marleny; QUIROZ BARBOZA, Segundo Teodomiro; QUISPE MAMANI, Wilson Rusbel; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; SANTISTEBAN SUCLUPE, Magally; TAÍPE CORONADO, María Elizabeth; TORRES SALINAS, Rosio; ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos Javier; CRUZ MAMANI, Flavio y VÁSQUEZ VELA, Lucinda.

- Votos **EN ABSTENCIÓN** (3) congresistas: CÓRDOVA LOBATÓN, María Jessica; CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl y ROBLES ARAUJO, Silvana Emperatriz.

En consecuencia, se aprobó por MAYORÍA el referido dictamen.

LA PRESIDENTA, pasó al siguiente punto de la orden del día, el debate y votación del Proyecto de Ley 10750, Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional el desarrollo sostenible del distrito de Marcona, en la provincia de Nasca, departamento de Ica.

La presidenta inició el sustento del predictamen señalando que la propuesta responde a la necesidad de reconocer y promover un enfoque integral de desarrollo sostenible en el distrito de Marcona. Subrayó que cualquier proceso de desarrollo en dicho distrito requiere del respaldo y la acción coordinada del Estado, en todos sus niveles de gobierno, a fin de priorizar inversiones, planes de desarrollo, fortalecimiento institucional y políticas públicas orientadas al bienestar ciudadano.

Asimismo, recordó que ya se han implementado diversas iniciativas en Marcona orientadas a fomentar el desarrollo sostenible, por lo que destacó que la presente propuesta permitiría impulsar y priorizar acciones y recursos del Estado para atender las principales demandas del distrito, a través de la formulación e implementación de un plan de desarrollo sostenible multisectorial en beneficio de Marcona.

En ese contexto, la presidenta presentó la propuesta de declarar, mediante ley, de necesidad pública y preferente interés nacional el desarrollo sostenible del distrito.

Concluido el sustento, la presidenta abrió el debate. No habiéndose registrado intervenciones, procedió con el acto de votación.

- Votos **A FAVOR (23)** congresistas: ZEGARRA SABOYA, Ana Zadith; CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; AGÜERO GUTIÉRREZ, María Antonieta; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; CÓRDOVA LOBATÓN, María Jessica; CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl; HUAMÁN CORONADO, Raúl; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; PADILLA ROMERO, Javier Rommel; PAZO NUNURA, José Bernardo; PORTERO LÓPEZ, Hilda Marleny; QUISPE MAMANI, Wilson Rusbel; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; ROBLES ARAUJO, Silvana Emperatriz; SANTISTEBAN SUCLUPE, Magally; TAÍPE CORONADO, María Elizabeth; TORRES SALINAS, Rosio; ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos Javier; así como los votos de los congresistas accesorios

CRUZ MAMANI, Flavio y VÁSQUEZ VELA, Lucinda, en reemplazo de los congresistas titulares REYES CAM y PAREDES GONZÁLES, respectivamente.

En consecuencia, se aprobó por UNANIMIDAD el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10750, Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional el desarrollo sostenible del distrito de Marcona, en la provincia de Nasca, departamento de Ica.

Seguidamente, LA PRESIDENTA pasó al tercer punto de la Orden del Día, debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4989/2022-CR, Ley que fortalece el programa de alfabetización y promueve la continuidad educativa.

LA PRESIDENTA inició el sustento del predictamen haciendo referencia a las modificaciones que propone la iniciativa legislativa, la cual plantea cambios en la Ley de Radio y Televisión, la Ley General de Educación, y las leyes orgánicas de los gobiernos regionales y locales, con el fin de atender el rezago educativo que persiste en zonas rurales y urbano-marginales. En dichas zonas —expuso la presidenta— la tasa de analfabetismo alcanza el 11.3 % en el área rural y el 3.4 % en la urbana.

Además, señaló que diversos gobiernos subnacionales destinan recursos para la elaboración de contenidos educativos, radiales y televisivos en lenguas originarias, adaptados a las características socioculturales de sus respectivas localidades.

Por ello, propuso una ley declarativa que fomente el fortalecimiento de las acciones de alfabetización en zonas de difícil acceso o marginadas.

Culminado la exposición, LA PRESIDENTA, cedió el uso de la palabra a los congresistas que lo solicitaran para participar del debate.

El congresista CRUZ MAMANI, Flavio; hizo uso de la palabra para destacar la importancia del dictamen y saludar a la comisión y a sus integrantes por el trabajo realizado. Asimismo, puso énfasis en la gravedad del problema del analfabetismo en el país, destacando cifras preocupantes que justifican la necesidad de una intervención legislativa.

Señaló que, según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el 4.8 % de la población peruana de 15 años a más no sabe leer ni escribir, lo que representa una barrera significativa para el desarrollo personal, social y económico de miles de ciudadanos. Además, resaltó que esta problemática afecta de forma desproporcionada a las mujeres, con una tasa de analfabetismo del 7 %, frente al 2.6 % en hombres, lo cual evidencia una brecha de género que aún persiste en el acceso a la educación.

El congresista destacó que el analfabetismo no solo limita el acceso al conocimiento, sino que también restringe oportunidades laborales, el ejercicio de derechos fundamentales y la participación plena en la vida democrática del país. En sus palabras, “el analfabetismo se traduce, para muchos peruanos, en la imposibilidad de ejercer plenamente su ciudadanía”.

Subrayó que el fortalecimiento de estas políticas públicas no debe verse solo como una acción educativa, sino como un compromiso con la equidad, la justicia social y el desarrollo sostenible del país.

Culminado el debate y no habiendo más intervenciones. LA PRESIDENTA, procedió con la votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4989/2022-pe,

- Votos **A FAVOR (23)** congresistas: ZEGARRA SABOYA, Ana Zadith; CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; AGÜERO GUTIÉRREZ, María Antonieta; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; CÓRDOVA LOBATÓN, María Jessica; CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl; HUAMÁN CORONADO, Raúl; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; PADILLA ROMERO, Javier Rommel; PAZO NUNURA, José Bernardo; PORTERO LÓPEZ, Hilda Marleny; QUIROZ BARBOZA, Segundo Teodomiro; QUISPE MAMANI, Wilson Rusbel; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; SANTISTEBAN SUCLUPE, Magally; TAÍPE CORONADO, María Elizabeth; TORRES SALINAS, Rosio; ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos Javier; CRUZ MAMANI, Flavio y VÁSQUEZ VELA, Lucinda.

Em consecuencia se aprobó por UNANIMIDAD el dictamen que recae sobre el Proyecto de Ley 4989/2022-pe, Ley que fortalece el programa de alfabetización y promueve la continuidad educativa.

El congresista QUIROZ BARBOZA, Segundo Teodomiro; solicitó que se registre su voto a favor del *Proyecto de Ley N.º 10750*, Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional el desarrollo sostenible del distrito de Marcona, en la provincia de Nasca, departamento de Ica. Se deja constancia de su votación en actas.

## II. CIERRE DE SESIÓN

Finalmente, no habiendo otros asuntos que tratar, LA PRESIDENTA, sometió al voto la dispensa de la lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos. No habiendo observaciones se dio por aprobado con la misma asistencia. No habiendo observaciones, LA PRESIDENTA agradece y levanta la sesión de la presente comisión.

Eran las 14 horas con 51 minutos.

**ANA ZEGARRA SABOYA**  
Presidenta  
Comisión de Descentralización,  
Regionalización, Gobiernos Locales y  
Modernización de la Gestión del Estado

**LUIS ARAGÓN CARREÑO**  
Secretario  
Comisión de Descentralización,  
Regionalización, Gobiernos Locales y  
Modernización de la Gestión del Estado